



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCION PARA LOS VEHICULOS MUNICIPALES Y DE GASOLEO "B y C" PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA

1. OBJETO DEL CONTRATO.

A. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente contrato, el suministro de combustibles de automoción para los vehículos propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, o de alguna de las Sociedades Municipales, Fundaciones, Organismos Autónomos o figura Jurídica en la que participe el Ayuntamiento de Mérida. A estos deberán añadirse los que por cualquiera de los procedimientos contemplados por la normativa reguladora de la Contratación Administrativa, puedan ser objeto de contrato, entre los que se encuentran los adscritos por Leasing o Renting.

Estos vehículos podrán ser turismos, industriales, motocicletas, agrícolas o cualquier otro que cumpla el requisito de prestación de servicio en el Ayuntamiento de Mérida.

Así mismo forma parte del objeto del contrato el suministro de gasóleo "B" y "C" para el Excmo. Ayuntamiento de Mérida.

2. ALCANCE DE LA PRESTACIÓN.-

Al objeto de prestar un adecuado suministro, la empresa o empresas licitadoras deberán disponer de puntos de distribución suficientes en el término municipal de Mérida que permita atender la demanda de forma ágil, y eficiente y suficiente.

El Adjudicatario se compromete al suministro de los siguientes tipos de Combustibles;

- Gasóleo automoción
- Gasolina sin plomo 98
- Gasolina sin plomo 95
- Gasolina súper
- Lubricante para ciclomotores
- Gasóleo "B y C"

Los productos objeto de licitación no serán diferentes de aquellos que se expendan en las estaciones de servicio para su consumo en general, ni incumplirán las normas o preceptos legales específicos que permitan su venta habitual al público.